


ANEXO N° 01

| | | | |
|-------------|--|----------------------|---|
| PECH | FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS Y CONSULTORÍAS | Versión: |  |
| | | Fecha de aprobación: | |

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | |
|--|--|
| Área usuaria / Área técnica estratégica | <i>División Agua Potable</i> |
| Número de Cuadro Multianual de Necesidades | <i>060100020004</i> |
| Objetivo estratégico | <i>OEI.03 Mejorar la cobertura de los servicios básicos de calidad de la población de la región La Libertad</i> |
| Denominación de la Contratación | <i>Contratación del Servicio de Extracción de Lodos y Succión de Aguas Grises del Pozo Séptico de la Planta de Tratamiento de Agua Potable</i> |

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

| | |
|--|---|
| <p>1. FINALIDAD PÚBLICA</p> | <p><i>La presente contratación tiene por finalidad preservar la salud de los servidores de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) y la protección del medio ambiente, realizando un adecuado control sanitario de la disposición de excretas por medio de la limpieza y mantenimiento del pozo séptico y estructura de percolación</i></p> |
| <p>2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</p> | <p>Objetivo General</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Contratar un servicio para extracción de lodos, succión de aguas grises y mantenimiento de los pozos sépticos de la PTAP de Proyecto Especial Chavimochic.</i> <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Evitar la contaminación y polución de enfermedades por colapso de los servicios sanitarios</i> • <i>Conservar el medio ambiente.</i> • <i>Cumplir con las regulaciones en torno a la seguridad y salud de los trabajadores.</i> |

3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

El Proveedor contratado realizará el servicio de acuerdo al siguiente detalle:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|------|---|----------|
| 01 | <p><i>“Servicio de Extracción de Lodos y Succión de Aguas Grises del Pozo Séptico de la Planta de Tratamiento de Agua Potable “</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Comprende la succión, transporte, eliminación de líquidos, lodos no peligrosos y limpieza de 01 tanque séptico y su estructura de percolación, de modo que permita el funcionamiento del sistema de drenaje de la PTAP, conforme a su diseño y construcción en concordancia con la R.M. N° 128-Vivienda Condiciones Mínimas de Manejo de Lodos y las Instalaciones para su Disposición Final.</i> ➤ <u>INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE LA PTAP</u> <p><i>La Planta de Tratamiento de Agua Potable cuenta con 01 tanque séptico y una estructura de percolación cuyo dimensionamiento es el siguiente:</i></p> <p><i>Tanque Septico N° 1/ cuboide : Largo: 4.5 m x Ancho: 1.65 m x Altura: 2 ml</i></p> <p><i>Volumen: 14.85 m3.</i></p> <p align="center"><u><i>Figura 01-Vista de Plano de la Estructura de Percolación</i></u></p> | 01 |

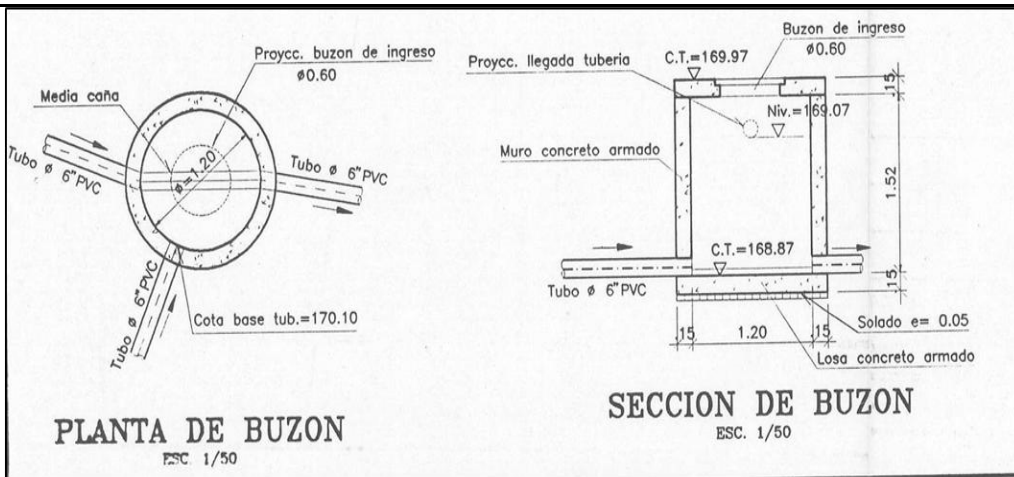
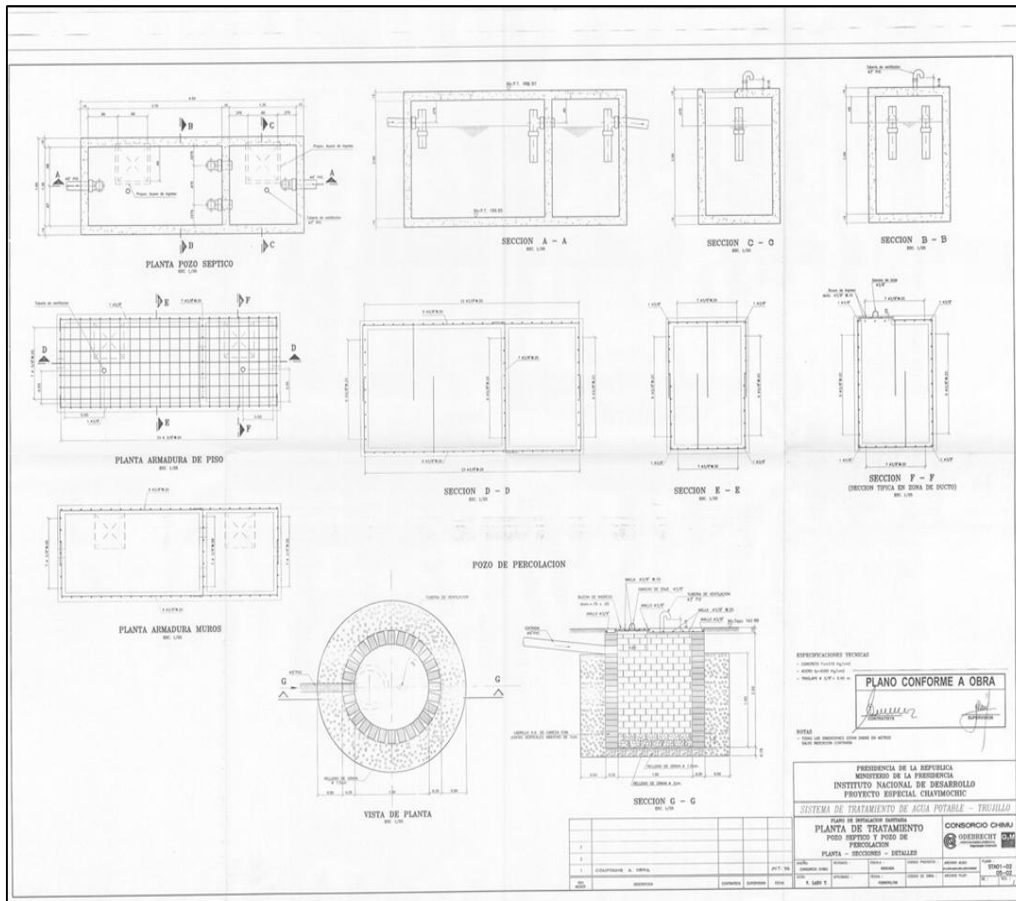


Figura 02-Vista de Plano Conforme a Obra del Tanque Séptico de PTAP



➤ **METODOLOGÍA**

Para ejecutar la limpieza previamente se deben destapar las tapas de registro colocadas a cada extremo encima de los tanques de modo que se permita la ventilación de la unidad y se elimine parte de H₂S (ácido sulfhídrico) que normalmente se encuentra encerrado en el interior, esto es muy importante

porque H₂S es un gas tóxico que bajo condiciones extremas de concentración puede incluso causar la muerte.

La presencia evidente de sólidos sedimentables en el efluente del tanque es señal de que su capacidad ya está sobrepasada.

Según las condiciones de solidez de los lodos el proveedor podrá aplicar disolventes a fin de facilitar su extracción.

Se deberá realizar la succión, limpieza, transporte y disposición de residuos de los pozos sépticos, para lo cual el proveedor deberá contar con camiones con sistema de vacío, ideales para retirar mediante succión los residuos del interior de los pozos.

Finalmente, los residuos líquidos y semisólidos (lodos) succionados del interior del pozo séptico serán transportados en camiones cisterna desde el punto generador hacia un relleno sanitario autorizado, esto en cumplimiento con las leyes medio ambientales de nuestro país.

➤ ACTIVIDADES

Las actividades principales a realizar son las siguientes:

- a) Retiro de tapas registro de los pozos séptico para eliminación por aireación previa del H₂S (ácido sulfhídrico) acumulado en el interior de los pozos sépticos.*
- b) La eliminación de los residuos sólidos y líquidos por extracción de lodos y succión de aguas grises de 03 tres tanques sépticos.*
- c) El transporte y disposición final de los residuos sólidos y líquidos a un relleno autorizado.*
- d) Reparación de fisuras internas o rajaduras de los pozos sépticos.*
- e) Cambio de tuberías gastadas o rotas, incluido respiraderos.*
- f) Inspección de trampas y liberación de posibles obstrucciones.*
- g) Limpieza y desinfección interna y externa del pozo séptico*
- h) Emisión de certificados del tratamiento sanitario por operadora de residuos sólidos autorizada por DIGESA.*
- i) Presentación de informe final.*

➤ PRODUCTO

La ejecución de las actividades detalladas anteriormente dará como resultado contar con tanques sépticos operativos que permitan tratar las aguas servidas, minimizando el peligro de contaminación y el origen de diversas enfermedades que ponen en riesgo la salud de las personas de la Planta de tratamiento de Agua Potable.

➤ CONSIDERACIONES

- El servicio incluye transporte, materiales, insumos y mano de obra a todo costo.*
- El contratista debe contar con el equipamiento necesario, vehículos, equipos*

de protección personal y herramientas para el desarrollo del servicio.

- Todo el personal debe contar con seguro SCTR (salud y pensión) por el plazo de ejecución del servicio.
- Con la finalidad de no interferir con el normal desarrollo de las actividades de la entidad contratante los trabajos puntuales de extracción y transporte de lodos se ejecutarán de preferencia fuera del horario labores de la PTAP del P.E. Chavimochic a partir de las 4:30 pm y se priorizara la ejecución de la mencionada actividad los días sábados y domingos previa coordinación con el área usuaria para los permisos y supervisión respectiva.

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

a) Requisitos

Generales

- ✓ Persona Natural o Jurídica
- ✓ Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- ✓ No estar inhabilitado ni sancionado para contratar con el Estado.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N°32069.

Específicos

- ✓ Ser una Empresa Operadora de residuos sólidos (EO-RS) con registro autorizado por el MINAM.
- ✓ Personal deberá contar con exámenes médicos habilitados para realizar este tipo de trabajo de alto riesgo, (será presenta previo a la emisión de la orden de servicio).
- ✓ El personal deberá contar con seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), póliza de pensión y Salud vigente por el tiempo que dure el servicio, (será presenta previo a la emisión de la orden de servicio).
- ✓ Experiencia mayor a Dos (02) años en la ejecución del servicio materia del presente o similar, para lo cual deberá presentar contratos, ordenes de servicio u otro documento que evidencie lo solicitado.

Personal clave (01 Ingeniero)

- ✓ Ingeniero Sanitario, Ing. Industrial, Ing. Químico, Ing. Ambiental, Ing. de Seguridad y Salud en el Trabajo o afines ; para la dirección técnica a cargo de las operaciones de la manipulación, transporte de residuos. Debidamente colegiado y habilitado.
Especialización y/o Diplomados en Gestión y/o manejo de residuos sólidos en el caso de otro profesional diferente al Ingeniero Sanitario. (acreditado con documentos de formación).
- ✓ Experiencia del personal clave:
Experiencia General: Experiencia mínima de Dos (02) en supervisión, gestión y manejo de residuos.

Experiencia Específica: Experiencia mínima de Un (01) en supervisión, gestión y manejo de residuos peligrosos.

Acreditación: *El perfil será acreditado con copias simples de grados, títulos, certificados o constancias de cursos, capacitaciones, copia de contratos, ordenes de servicio u otros documentos que evidencien lo solicitado.*

Equipamiento Estratégico

Se debe considerar el siguiente equipamiento:

- ✓ *Vehículos de carga y transporte de carga , debidamente autorizados bajo los parámetros de la ley N° 28256 “Ley de Transporte de Residuos sólidos peligrosos”, Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos - Decreto Supremo N° 021-2008-MTC y Normas complementarias conexas.*

Acreditación: *Será acreditado con copias simples Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido está disponible para la ejecución del contrato.*

5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR:

El servicio se ejecutará en las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Agua Potable, Sito: Sector Alto Moche, Km 549.5 de la Panamericana Norte La Libertad.

PLAZO:

El plazo de entrega será el siguiente:

- *Hasta Doce (12) días calendarios, plazo que se computará desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.*

6. ENTREGABLES

Producto / Entregable N°01:

- *Será presentado hasta los Quince (15) días calendarios de notificada la orden de servicio, que consta de un informe con el desarrollo de todas las actividades detalladas en el numeral 3 del presente requerimiento. Los entregables serán dirigidos al área usuaria (División de Agua Potable) en medio digital (PDF y editables), foliado y firmado por el proveedor, mediante la mesa de partes del PECH (mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe) y, de corresponder, en físico a la Mesa de Partes ubicada en la SEDE III del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC (Av. 28 DE Julio N° 122-124- Trujillo-La Libertad).*

7. CONFORMIDAD

Conformidad será otorgada por la División de Agua Potable respecto a lo requerido en los Términos de Referencia y se emitirá en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, de

conformidad a lo prescrito en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

8. SEGUROS

El personal deberá contar con seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), póliza de pensión y Salud vigente por el tiempo que dure el servicio, (será presenta previo a la emisión de la orden de servicio), así como el cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 (requisitos específicos).

9. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el PECH le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$

F x plazo en días

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

10. OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL PROVEEDOR en PAGO UNICO, luego de la recepción del producto y de la documentación correspondiente.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad Contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad del Área Usuaria: Area de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Informe de acuerdo a lo establecido en el item 6- Entregables.
- Comprobante de pago.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles, de conformidad con el artículo 67.3° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte del PECH no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y 144 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por el PECH.

CLÁUSULAS ESPECIALES

RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El PECH puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.

- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, de forma parcial o total, previa opinión del área usuaria y/o área técnica estratégica, en los casos de contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del PECH. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

Area Usuaria: División Agua Potable

FECHA: 18/02/2026